Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2512 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TODO MORFI S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 16 de julio de 2010

VISTO: El Memorando n.° 990/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la Contratación Directa para la adquisición de "Servicios gastronómicos y otros servicios en general" para el Ministerio Público, y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" Procedimientos de Contratación Directa de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... "*, el Decreto Reglamentario 21909/03.----------

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la adquisición de servicios gastronómicos y otros servicios en general para el Ministerio Público, según Memorando D.A. N.° 80/2010.----------

Asimismo, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 280 "Otros servicios en General", CDP N.° 1257/10 PAC N.° 184, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Así también, la Nota UOC N.° 1416 de fecha 24 de junio de 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Además, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación de fechas 8 y 12 de julio respectivamente, para el procedimiento de Contratación Directa y de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa Todo Morfi S.R.L., para los "Servicios gastronómicos y otros servicios en general", para el Ministerio Público.----------

Atento, al Dictamen n.° 222/2010 del Director de la Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitiío su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Moyeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2512 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME AL ART. 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA TODO MORFI S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y OTROS SERVICIOS EN GENERAL" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa para la adquisición de "**Servicios gastronómicos y otros servicios en general"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 12 de julio de 2010, a la empresa **Todo Morfi S.R.L.**, desde un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** hasta el monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).----------**

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2010 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto 1, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO